

**COMISIÓN NEGOCIADORA CUARTO CONVENIO COLECTIVO DE LA
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. (ACTA 10)**

ASISTENTES

Representantes de la Empresa:

AMADOR ALONSO SAFONT (Presidente)
JOSE LUIS ROLDAN LLORENTE
CARMELO MOLINA MARZO
TOMAS MANSO MAYORAL
MARTA PEREZ PERTEJO
MARIA GOMEZ CORROCHANO
DANIEL VILLAR PEREZ
CARLOS CASTIÑEIRA PARDO
ALBERTO NAVARRO LOZANO
CARLOS DIAZ CARBAYO
MARTA OLIVIA BENITO BLASCO
SONIA COTA MELCHOR (Secretaria)

**Representante de las Organizaciones
Sindicales:**

CC.OO

SILVIA M^a RODRIGUEZ YANES
M^a DEL MAR CURTO POLO
GEMMA AIZPURUA PEÑA
BENITO GOMEZ RAMOS
JUAN DIEGO ROMAN LUQUE
ASESOR: BEGOÑA MAINZ BENITO

U.G.T.

JAIME RUEDA MONTES
JOSE JULIAN PEREZ ALONSO
MAR SANCHEZ CABALLERO
ASESOR: MANUEL SANTIAGO PEREZ

CSIF

M^a ANGELES ZAPATERO SIERRA

S. LIBRE

PEDRO DAVID FERNANDEZ BARRAGAN
ASESOR: FELIX SERRANO PEREZ

C.G.T.

ASCENSION SANCHEZ MARTIN
ASESOR: GREGORIO LOPEZ GALAN

En Madrid, a las 13,00 horas del día 9 de diciembre de 2015, se reúnen en la Sala 33-34 ubicada en la tercera planta del Centro Directivo, los representantes sindicales y de la empresa al margen relacionados en calidad de miembros de la Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

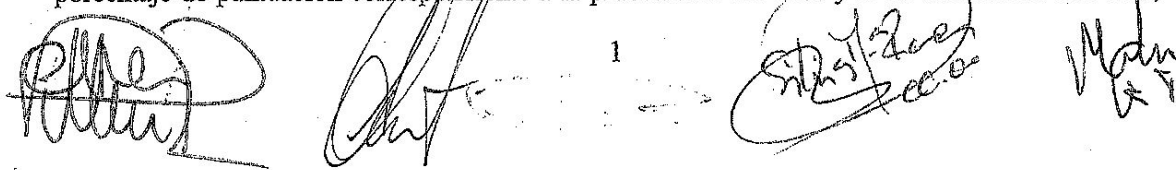
Comienza la sesión con la lectura del acta correspondiente a la reunión de la Comisión Negociadora celebrada el 29 de septiembre de 2015. Tras la misma, se procede a su firma.

Después de saludar y agradecer su presencia a los asistentes, la empresa inicia su intervención recordando el orden del día a tratar, esto es, el proceso de consolidación de empleo de la compañía. Apunta al respecto la relevancia que ostenta el mismo dado que corresponde a un asunto de gran calado en materia de empleo para la empresa y ha sido demandado reiteradamente en celebraciones anteriores por las organizaciones sindicales.

Prosigue comunicando a los presentes la aprobación o autorización formal de las bases del proceso de consolidación de Empleo Temporal en empleo indefinido correspondiente a 2.015, de acuerdo con lo establecido en la Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social, en los términos del borrador de convocatoria que se facilitó a la mesa el 29 de septiembre. Señala que a pesar de que la aprobación de este proceso ha resultado compleja, afirma haber conseguido la cobertura del máximo porcentaje de reposición que permite la norma, esto es, un 90%. Este logro posibilitará concluir la negociación de las bases de la convocatoria y, por ende, llevar a cabo su publicación antes del 31 de diciembre del presente año.

Continúa su exposición haciendo entrega a las organizaciones sindicales de un nuevo borrador de bases de convocatoria, con una mayor concreción y avances respecto del entregado en la última reunión. Del mismo, destaca la inclusión y modificación de ciertos aspectos, de acuerdo con determinadas propuestas formuladas por las organizaciones sindicales.

De entre los mismos, manifiesta que los méritos se valorarán hasta el 31 de diciembre de 2015; el porcentaje de puntuación correspondiente a la prueba será del 60% y el de los méritos del 40%;



así como que la antigüedad, el desempeño en las bolsas y la formación serán los méritos más relevantes. En esta línea, informa que en lo concerniente a la antigüedad se valorará los últimos cinco años trabajados y reitera lo trasladado en la reunión anterior en materia formativa, haciendo hincapié en recordar la importancia que ostenta la relación de cursos emitidos en el proceso, en especial, el correspondiente a Acogida y procesos de trabajo, el cual destaca por ser un curso de carácter más integral y actualizado que recoge la impartición de diferentes materias.

Asimismo, declara a los presentes que la empresa espera que el proceso que nos ocupa sea completado con la aplicación de las previsiones establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, mediante la cual, de manera singular y diferenciada para Correos, faculta a la compañía para la cobertura de hasta un máximo del 100% de la tasa de reposición. En este sentido, informa que la empresa solicitará la aplicación del citado porcentaje máximo de cobertura, esto es, el 100% para dicho ejercicio

Concluye solicitando a los sindicatos que remitan sus aportaciones respecto al documento de trabajo entregado en el día de hoy a la mayor brevedad posible e informando que la próxima reunión será convocada para el próximo día 15 de diciembre al efecto de perfeccionar el contenido de las bases y analizar las proposiciones remitidas por las organizaciones sindicales con objeto de ultimar y publicar la convocatoria antes de finales del presente año.

A continuación se da el turno de intervención a los representantes sindicales:

C.G.T.

Comienza su intervención saludando a los asistentes y reiterando, como en reuniones pasadas, su rotundo desacuerdo ante la actuación empresarial por haber remitido la convocatoria sin documentación previa adjuntada, evitando así la posibilidad de que la misma hubiera sido analizada previamente y poder asistir con una mejor preparación sobre la materia a negociar en el día de hoy. Hace entrega a la Secretaría de la Comisión Negociadora de dos documentos con número de referencia 29667 y 29663 respectivamente.

Informa que el primer escrito se fundamenta en el apoyo a aquellos trabajadores y trabajadoras que se encuentran en situación precaria con contratos indefinidos a tiempo parcial en régimen de sábados, domingos y festivos, así como con contratos indefinidos en la modalidad de fijo-discontinuo. El objeto de su defensa, apunta, es que estos colectivos están intentando convertir su modalidad a indefinida a tiempo completo, y que el obstáculo de esta transformación es que la dirección de la compañía muestra su negación sistemática ante esta opción. En esta línea, declara que no ha sido habilitado ningún mecanismo de provisión voluntaria que posibilite la conversión voluntaria de puestos a tiempo parcial a tiempo completo, por lo que insta a la compañía a que active dichos mecanismos de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. Asimismo, defiende que las vacantes existentes deben de ser ofertadas previamente al personal fijo y, concretamente a estos colectivos anteriormente citados, habrá que ofrecerles una solución a parte del Concurso de Traslados. Anuncia que a lo largo de estos días serán enviadas a la Mesa de Negociación del IV Convenio Colectivo así como a la Dirección de Recursos Humanos solicitudes de petición expresa de trabajadores a tiempo parcial y fijos discontinuos que desean optar a un puesto a tiempo completo con el propósito de que durante la citada negociación y el proceso de consolidación sean gestionadas tan pronto como sea posible.

En lo concerniente a lo manifestado por la empresa previamente, muestra su queja ante la ejecución que, de forma chapucera, se ha llevado a cabo en cuanto a la convocatoria del Concurso de Traslados así como del reajuste. Considera que para esta organización sindical es imprescindible tener conocimiento de ciertos aspectos vinculados a la consolidación que nos ocupa al contar con numerosos damnificados al respecto, argumentando que cuando a una persona apuesta por su futuro debe de saber a qué se enfrenta. Prosigue mostrando su disconformidad por la valoración de la antigüedad de los últimos cinco años demandando sea valorada el conjunto de la misma; solicita la modificación de la fecha de fin de valoración al tener

[Handwritten notes and scribbles on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

en cuenta que desde aproximadamente dos años la Comisión de Formación se ha encontrado paralizada; requiere sean ampliados los plazos para recibir la formación en cuestión al entender que existe margen para ello puesto que, a día de hoy, se desconoce cuándo será la fecha del examen, por lo que entiende necesario ampliar el espacio para los méritos por si la misma se da para el segundo semestre del 2016.

Continúa enlazando su exposición con el contenido del segundo escrito el cual reitera lo formulado en la pasada reunión celebrada el 29 de septiembre. Del mismo sobresale aspectos tales como la solicitud de implantar un sistema de selección mediante el cual la asignación a los puestos estructurales se producirá por estricto orden de antigüedad computándose todos los contratos que tuvo el trabajador o la trabajadora; el órgano de selección de personal será paritario; y en cuanto al reconocimiento médico, argumenta que las personas que han trabajado en la compañía ya han demostrado estar aptas para el puesto de trabajo por lo que no lo considera necesario. De igual forma, requiere, entre otros, una reserva de plazas acorde a la legalidad para las personas con discapacidad igual o superior al 33%; contrataciones mínimas de 14 días excepto contratos por IT; derogación del actual sistema de listas de contratación volviendo a la esencia de la normativa del año 1993; creación de Comisiones de Contratación Provinciales que serán paritarias y mensuales; listas de contratación abiertas y actualizadas públicamente, al menos una vez al año y, en cualquier caso, cuando estuvieran agotadas; así como que el llamamiento para la contratación se realice por estricto orden de antigüedad y por los medios de notificación contemplados en la ley 30/92.

Declara ante los presentes tener constancia de que en ciertas provincias están apareciendo algunos listados que relacionan vacantes disponibles para el Concurso de Traslados a los que este sindicato, apunta, no ha tenido acceso previamente. A pesar de esta irregularidad, solicita a la empresa facilite dichas vacantes dado que los trabajadores y trabajadoras que tienen intención de concursar desconocen qué peticiones formular. Concluye requiriendo a la empresa que, si en la próxima convocatoria se remite un nuevo documento, éste sea facilitado con anterioridad a la celebración de la misma con objeto de poder realizar su correspondiente estudio.

S. LIBRE

Inicia su participación saludando a los presentes y manifestando que el orden del día a tratar en la reunión que nos ocupa corresponde a un asunto de vital importancia dada la sangría de empleo habida en los últimos años en la empresa. Respecto al documento de trabajo entregado en el día de hoy por la compañía, declara congratularse por haber sido eliminada la entrevista como herramienta para el proceso de selección, así como establecer que las respuestas erróneas no puntúan negativamente.

Defiende sea cumplido lo establecido en el vigente Convenio Colectivo en lo referente a una convocatoria pública de empleo en libre concurrencia bajo modalidad de concurso-oposición, priorizando y puntuando con preferencia y de forma especial toda la antigüedad en Correos. Añade en este sentido, que este requisito debe de ostentar una valoración superior que los cursos de formación, dado que, la misma puede ser adquirida antes del ingreso en la compañía, pero también mediante la permanencia y desempeño en la empresa. Asimismo, demanda sea investigado un método que otorgue una puntuación especial al personal que formaba parte de las listas de expectativas de ingreso de los anteriores procesos y que se quedó sin cobertura de puestos en los años 2012 y 2013.

Haciendo alusión a la normativa que ha posibilitado llevar a cabo la consolidación que nos ocupa, defiende que las personas merecen una segunda oportunidad. Por ello, solicita sean eliminados ciertos párrafos plasmados en el documento de trabajo facilitado por la empresa mediante los cuales se pretende no permitir participar a aquellos que no han superado el periodo de prueba o que han sido evaluados negativamente por el desempeño de un puesto, máxime, apunta, cuando estos trabajadores y trabajadoras no han podido defenderse. Prosigue solicitando el desarrollo de una negociación serie que recoja, entre otros, el 100% de la tasa de reposición, asignación para esta convocatoria de un cupo de reserva de discapacitados, conocimiento del tipo de contratos que

se ofertarán a los trabajadores y trabajadoras que hayan superado el proceso; así como la publicación de un calendario que organice el desarrollo de la citada consolidación para el primer semestre del año 2016. Concluye informando que estudiará el documento entregado por la compañía en el día de hoy y, en caso oportuno, elaborará y presentará las aportaciones correspondientes al mismo.

CSI*F

Inicia su exposición saludando a los presentes y mostrando su valoración positiva ante la aprobación y autorización emitida al efecto de llevar a cabo el proceso de la Convocatoria de Consolidación de Empleo Temporal en empleo indefinido, de acuerdo con lo establecido en la Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social. Manifiesta al respecto que el asunto a tratar en el día de hoy alberga una gran relevancia, puesto que dicha materia corresponde a uno de los aspectos pendientes que, a día de hoy, falta por desarrollar del conjunto de materias pactadas en el III Convenio colectivo.

De la intervención formulada por la empresa al comienzo de la reunión referente al documento de trabajo que ha facilitado, declarada haber advertido la inclusión de algunas de las propuestas que emitió esta organización sindical a la compañía. Por ello, manifiesta su conformidad ante estas coincidencias, aunque reitera ante los presentes aquellas peticiones demandas en la reunión de la Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo celebrada el 29 de septiembre por este sindicato al respecto. Informa que, una vez analizado el citado documento, remitirá las propuestas correspondientes a la mayor brevedad posible.

U.G.T.

Comienza su declaración saludando a los presentes y reiterando la postura transmitida por esta organización sindical en la reunión de la Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo que tuvo lugar el pasado 29 de septiembre. Además, comunica que, una vez la empresa ha llevado a cabo su intervención concerniente a las modificaciones e incorporaciones realizadas en el documento de trabajo remitido a las organizaciones sindicales presentes en el día de hoy, hace hincapié nuevamente en demandar la convocatoria del 100% de las vacantes existentes para que las mismas sean ofertadas, así como sea puntuado el conjunto de la antigüedad adquirida en Correos sin límite de tiempo. Prosigue defendiendo la necesidad de que la compañía elimine la modalidad contractual de la figura de fijo discontinuo al considerar que dichos puestos pueden ser cubiertos con personal eventual bajo otra modalidad contractual.

Concluye informando que estudiará con detenimiento el texto entregado por la compañía al inicio de esta celebración y que, si lo estima conveniente, remitirá a la empresa las propuestas correspondientes sobre la materia que nos ocupa.

CC.OO.

Inicia su intervención saludando a los asistentes y felicitándose ante las noticias emitidas por la compañía en el día de hoy, esto es, la autorización formal de la consolidación del 2015, de acuerdo con la Ley de Segunda Oportunidad, así como la aprobación de la tasa de reposición del 100% de los efectivos en Correos para el año 2016 en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, dado que ambas ocasionarán el fin de la tasa de reposición cero sufrida durante estos últimos seis años provocando una sequía de empleo. Prosigue señalando que esta dieta de austeridad ha ocasionado consecuencias negativas tanto a la empresa, en términos de gestión; como a los empleados y empleadas con un incremento en precariedad y carga de trabajo.

Continúa congratulándose porque haber logrado aprobar y ejecutar dos enmiendas que este sindicato presentó en el Parlamento, es resultado de la movilización y presión ejercida por los trabajadores alcanzado doblegar una posición absurda como la sostenida por el Gobierno en lo que a tasa de reposición se refiere. A tenor de lo manifestado, prevé un giro en la tendencia de la

empresa mediante la convocatoria de continuadas consolidaciones de empleo hasta el año 2017, aspecto que posibilitará, entre otros, regenerar el empleo estructural y disminuir la precariedad, logrando por ende una mejor calidad de empleo y servicio. En esta línea, señala que además de reconocer el esfuerzo de Correos por defender esta consolidación ante la superioridad, no resta observar a un Gobierno obligado a cambiar su posición motivado por la mencionada movilización, así como por una etapa donde se observa una leve recuperación de derechos que, comunica, esta organización sindical no da por perdidos. De los citados, destaca el 50 % de la paga extra del año 2012; así como retomar el circuito del empleo con el concurso de traslados y la consolidación de empleo. Además, continúa defendiendo el logro de un conjunto de derechos irrenunciables enunciados en la reunión del 29 de septiembre, tales como conseguir el 5% recortado en 2010, aportación al plan de pensiones, disfrute de los días del EBEP con extensión a laborales, desprovisionalización de puestos, actualización y mejora de la regulación de las bolsas de contratación, Calendario Laboral 2016, y supresión de sábados.

En lo que concierne a las propuestas presentadas por el Subdirector de Relaciones Laborales al inicio, muestra su conformidad ante un conjunto de aspectos tales como la aparición del cupo de discapacitados, aunque apunta su preferencia por establecer un cupo de reserva en vez de acceder de una forma tan subjetiva; intentar cerrar la convocatoria de empleo que nos ocupa previo a finalizar el año 2015, añadiendo su intención de realizar el examen a lo largo del primer semestre del año 2016; eliminación del modo on line como medio para llevar a cabo la prueba de acceso; el cierre de valoración de méritos hasta el 31 de diciembre de 2015; mejora de los criterios de publicación facilitando que aquellas personas ajenas a la compañía tengan la posibilidad de tener conocimiento de la publicación de ésta; así como una mejora en la especificación de los criterios de admisión de candidaturas. En materia formativa, es consciente de su importancia en el proceso, aunque matiza que en ningún momento su valoración debe de superar la correspondiente a la antigüedad, especialmente la pertenencia a la bolsa.

A pesar de lo manifestado anteriormente, continúa defendiendo una serie de propuestas al efecto de conseguir unas bases aceptables para este sindicato como son que los méritos sean valorados con un 40% del total de la puntuación y el 60% corresponda al examen, al considerar equilibrados estos porcentajes para un concurso-oposición; revisión de las titulaciones para el Grupo Operativo; y apunta que, en lo que respecta a la valoración de la antigüedad, aunque lo estima escaso, reconoce la mejora propuesta de ampliar el periodo de valoración a los últimos cinco años, dado que la oferta inicial la entendía como desmesurada.

Finaliza exponiendo su pretensión por estimular la negociación del proceso que nos ocupa puesto que esto daría fin a la inseguridad de un elevado número de personal eventual, los cuales aguardan sea convocada la consolidación antes de acabar el año 2015. Por ello, esta organización sindical muestra su disposición a ser convocado a la mayor brevedad posible con el objeto de intercambiar propuestas y poder así alcanzar un acuerdo final en lo que a la consolidación del 2015 se refiere.

EMPRESA

Comunica que la convocatoria que nos ocupa no está orientada ni a personal fijo discontinuo ni fijo a tiempo parcial, dado que estos no son empleados eventuales, por lo que todas las consultas formuladas en el día de hoy referente a este tipo de contratación excede del objeto del día de esta reunión. Informa que la modalidad contractual a ofertar para la consolidación de empleo será una relación laboral de tipo indefinido aunque, a fecha de hoy, solo puede concretar que el número de contratos a ofertar será resultado de la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 21 de la LPG.

Hace hincapié en la necesidad de establecer la valoración de la experiencia y formación a un periodo concreto al considerar que, fundamentalmente, sobre este último aspecto, se han producido cambios en la operativa por lo que la formación a recibir debe de ser más actualizada. En esta línea, apunta que el Plan de Formación fue entregado en diciembre del año 2014 a las organizaciones sindicales, por lo que cualquier sindicato ha tenido la posibilidad de remitir el

suyo correspondiente con el objeto de poder validarlo. Al margen de esto, en la reunión de la Comisión de Formación celebrada en julio de 2015 y en la de la Comisión Negociadora convocada el pasado mes de septiembre se destacó la importancia expresa del carácter integral y actual a nivel formativo.

Puntualiza que el concurso permanente de traslados no pivota sobre vacantes sino sobre expectativas, esto es, peticiones o puestos de provincias posibles en localidades; señala que la evaluación negativa al desempeño es una herramienta importante de selección para la empresa, así como la dificultad, a día de hoy, de poder establecer un calendario que determine cuándo será el examen.

Señala que, en la medida de lo posible, intentará adelantar el documento de trabajo a las organizaciones sindicales con el propósito de que la próxima reunión sea más fructífera. Concluye solicitando sean remitidas las propuestas sindicales a la mayor brevedad posible con objeto de lograr un documento consensuado sobre el asunto que nos ocupa.

U.G.T.

En relación con sus manifestaciones sobre el personal fijo discontinuo, precisa, ante las dudas sobre su planteamiento manifestadas por la empresa, que quiere sea eliminado la modalidad de contratación como fijo discontinuo como posible oferta dentro de la consolidación de empleo.

S. LIBRE

Reitera su propuesta respecto al tratamiento de aquellos que formaban parte de la Ley de Expectativa de Ingreso, al considerar que la compañía en su intervención no ha profundizado sobre la materia a pesar de que un gran número de personas se han quedado sin cobertura de puesto por falta de plazas.

C.G.T.

Consulta qué tipo de modalidad de contratación será ofertada por la compañía para la consolidación de empleo, esto es, si va a ser indefinida, fija a tiempo completo o parcial; así como si el próximo martes la empresa estará en disposición de concretar el número de plazas que se ofertará para la misma.

EMPRESA

Declara no estar en condiciones de poder especificar el número exacto de plazas ni la modalidad de a tiempo parcial o completo para el próximo martes 15 de diciembre. Aunque reitera que la relación laboral será de tipo indefinido.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,35 horas.

POR LA EMPRESA

J. María Alonso

POR LAS OO.SS.

Stefano
CCOO

CGT

UT

J. San